



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 01138 00
Asunto	ORDENA REMITIR OFICIO

Mediante memorial que antecede se allega por parte de la oficina de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución copia del auto proferido el pasado 13 de junio de 2023 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín mediante el cual se decreta el embargo de los bienes y remanentes que pudieran quedar en este proceso para el proceso bajo radicado 050013103018202200138.

Al respecto debe advertir el Despacho que en providencia del 2 agosto de 2022 se resolvió petición en los mismos términos en atención al oficio N°0611 del 27 de abril de 2022, proveniente del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, sin embargo, se advierte que el oficio que se libró no fue remitido, por lo que se ordena que por Secretaría se proceda a su remisión con copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150** hoy **12 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4ae0291b055382f659a4b260570b50468685f516b20a5ff7ead537cff647f9**

Documento generado en 11/09/2023 01:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>